

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| RADICADO | 05001 33 33 010 2013 00187 00 |
| MEDIO DE CONTROL | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE | SANDRA MILENA RODRÍGUEZ Y/O |
| DEMANDADO | ESE BELLOSALUD |
| ASUNTO: | CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN |

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escrito visible a folios 485 a 491 del expediente, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el día 19 de agosto de dos mil catorce (2014), notificada personalmente por medio de correo electrónico a las partes, ANDJE y Ministerio Público el 20 de agosto de 2014, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 16 de
septiembre de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
ZULUAGA